

MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO MEDIANTE ACUERDO MARCO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS-COLUMNA CON DESTINO A LOS CENTROS SANITARIOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA, PERTENECIENTES AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD.

Con carácter previo, señalar que con fecha 9 de diciembre de 2022, se elaboró Memoria Justificativa, incorporándose al expediente citado en el encabezamiento, la cual se ha considerado necesario modificar para dar cumplimiento a las consideraciones jurídicas que en su Informe 2022/357 de 9 de enero de 2023 ha señalado la Asesoría Jurídica Provincial del Servicio Andaluz de Salud, en Málaga. Es por ello, que la presente Memoria, lógicamente de fecha posterior a aquélla, recoge dichas consideraciones y se incorpora al expediente a efectos de su publicación en virtud de lo señalado en el artículo 63 de la LCSP.

ANTECEDENTES

La presente memoria justificativa se emite por esta Subdirección Económica Administrativa al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en los **artículos 28 y 99 de la Ley 9/2017 del 8 de noviembre de Contratos del Sector Público** (en adelante, LCSP).

Mediante el presente acuerdo marco se persigue adquirir **Material osteosíntesis – Columna** para la correcta asistencia sanitaria de los pacientes en los centros sanitarios públicos de la provincia de Málaga, pertenecientes al Servicio Andaluz de Salud.

De esta forma, se da cumplimiento, adicionalmente, a lo dispuesto en las propias instrucciones internas de nuestra Dirección Corporativa, recogidas en la Instrucción administrativas nº 46/2022, de 23 de junio de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios

CENTROS PETICIONARIOS VINCULADOS AL ACUERDO MARCO

En la provincia de Málaga los centros asistenciales dependientes del Servicio Andaluz de Salud que requieren de los artículos objeto de este expediente y, por consiguiente, vinculados al mismo son:

HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA
HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA VICTORIA
HOSPITAL COSTA DEL SOL
AREA DE GESTIÓN SANITARIA SERRANÍA
AREA DE GESTIÓN SANITARIA NORTE
AREA DE GESTIÓN SANITARIA AXARQUÍA

Se tramita como acuerdo marco con una única empresa de conformidad con lo previsto en el artículo 219 de la LCSP, como sistema para la racionalización de la contratación en las Administraciones Públicas.

De acuerdo a lo previsto en el art. 116.1 y 116.4 de la LCSP se justifican las diferentes cuestiones en el mismo:

PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

Central Provincial de Compras de Málaga
Subdirección de Contratación Administrativa
Hospital Univ. Regional de Málaga - Hospital Civil
Plaza del Hospital Civil, s/n
29009 Málaga

Código:	6hWMS793PFIRMAEeQRZF1b00NTJsAI	Fecha	18/01/2023
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN BUENO CRUCES		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/27





Atendiendo al objeto que se proyecta, así como a su cuantía económica, y de conformidad con lo señalado en el artículo 156.1 de la LCSP, se adopta el procedimiento **ABIERTO**, permitiéndose a cualquier operador económico la posibilidad de presentar oferta al citado expediente.

Queda prohibida, por tanto, excluida, cualquier negociación que pudiera realizarse con los licitadores, de tal forma, que la documentación aportada, en tiempo y forma que exige la normativa vigente, así como el propio Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, será la única documentación objeto de valoración y estudio durante el procedimiento de adjudicación.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 219.2 de la LCSP la duración del Acuerdo Marco se establece en **VEINTICUATRO MESES**, y determinándose una posibilidad de **prórroga de VEINTICUATRO MESES ADICIONALES**.

NECESIDADES ADMINISTRATIVAS A SATISFACER Y ESTRUCTURA DE NECESIDADES A ADQUIRIR

El presente expediente tiene por objeto el suministro mediante Acuerdo Marco de **material de osteosíntesis – Columna**, con destino a los centros sanitarios de la provincia de Málaga, pertenecientes al Servicio Andaluz de Salud.

El expediente recoge diverso material de osteosíntesis, Material específico de columna del grupo 15.15 del catálogo S.A.S., necesario para las intervenciones traumatológicas de columna con indicación en escoliosis y otras patologías de columna, así como para disectomía por hernias discales, degeneraciones discales, etc.

Estos materiales se usan de forma ordinaria en los hospitales de la provincia que realizan intervenciones de columna y son, por tanto, un material implantable imprescindible actualmente para el mantenimiento de los niveles de calidad de la prestación sanitaria dentro de los requerimientos exigidos a nivel institucional.

La necesidad se justifica por la conveniencia de mantener una adecuada atención en la asistencia sanitaria que se presta en los centros sanitarios de la provincia de Málaga, pertenecientes al Servicio Andaluz de Salud, siendo el objeto del presente contrato, la adquisición de Material específico de columna del grupo 15.15 del catálogo S.A.S., necesarios para la implantación de prótesis de columna.

Esa necesidad obedece sin duda al objetivo del Hospital de seguir cumpliendo con los fines institucionales que tiene encomendados, con pleno sometimiento a los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad social y medio ambiental.

Por todo lo expuesto es necesario acudir a las empresas que son fabricantes y/o distribuidoras de estos artículos específicos, en sus diferentes medidas, propiedades, y diseños.

Como característica a resaltar, se señala que todos los lotes **se licitan a nivel de Clasificación Universal**.

Los bienes objetos de esta contratación lo constituyen 100 lotes, que serán ofertados **por lotes y agrupaciones de lotes**, siendo la justificación técnica de las agrupaciones de lotes las siguientes, basada en una de las causas previstas en el art. 99.3 de la LCSP:

JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN POR LOTES

Esta configuración del expediente se debe a que el material licitado es utilizado por las especialidades quirúrgicas de Traumatología y de Neurocirugía. Se ha considerado que cada una de dichas agrupaciones obedece a satisfacer necesidades quirúrgicas con procedimientos que utilizan material que precisa características compatibles entre sí, siendo por tanto interdependientes y constituyendo un sistema completo en cada caso, por ello han de ser necesariamente del mismo fabricante:

AGRUPACIÓN 1 (Lotes del 1 al 9) COLUMNA CERVICAL TORACO LUMBAR VÍA POSTERIOR SENIL

Los pacientes intervenidos de columna cervical toraco lumbar por vía posterior en columna senil, necesitan un sistema que ofrezca una amplia solución para los procesos quirúrgicos tales como procesos degenerativos discales

Código:	6hWMS793PFIRMAEeQRZF1b00NTJsAI	Fecha	18/01/2023
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN BUENO CRUCES		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/27





o cirugías mínimamente invasivas. Debe satisfacer las demandas y requerimientos necesarios para el tratamiento de los casos más exigentes, ofreciendo las mayores opciones para los pacientes con deformidad y osteoporosis del raquis, mediante una amplia variedad de implantes disponibles que permitan la solución de aquellos problemas que puedan acaecer en el transcurso de la cirugía.

AGRUPACIÓN 2 (Lotes: del 10 al 32) COLUMNA CERVICAL TORACO LUMBAR POSTERIOR DEGENERATIVA TRAUMÁTICA UNIVERSAL.

Para el tratamiento de la columna cérvico toraco lumbar que ha sufrido un trauma y presenta cambios degenerativos, más frecuentes en edades avanzadas, pero presentes a cualquier edad por diversas patologías, se precisa un sistema que sea adaptable a todo el raquis, desde el occipital al sacroiliaco y con un desarrollo capaz de incluir todas las demandas intraoperatorias del paciente, pediátrico, adulto osteoporótico o tumoral, así como capacidad de ampliación en cirugía de revisión.

AGRUPACIÓN 3 (Lotes: del 33 al 50). COLUMNA CERVICAL TORACO LUMBAR PARA DEFORMIDADES VÍA POSTERIOR.

El tratamiento de deformidades cervicales, torácicas y lumbares requiere implantes en forma de tornillos de una gran variedad de diámetros y longitudes, con pasos de rosca específicos. Estos tornillos deben ser poliaxiales y bloqueables independientemente en su capacidad de poliaxialidad y de desplazamiento longitudinal en la barra. Deben tener un perfil lo más reducido posible y ser compatibles con sistemas de barras de diferentes diámetros. Las barras deben tener diferentes diámetros y longitudes extremas y ser a la vez moldeables y muy sólidas en la forma que se les dé. Debe existir un sistema añadido de ganchos pediculares y laminares, así como de dispositivos de estabilización transversal.

Para el tratamiento de deformidades cervicales, torácicas y lumbares que se realizan mediante la vía de acceso posterior se precisa un sistema que presente tornillos de una gran variedad de diámetros y longitudes para poder adaptarse desde la zona cervical a la lumbar, con pasos de rosca específicos, poliaxiales y bloqueables independientemente en su capacidad de poliaxialidad y de desplazamiento longitudinal en la barra, con un perfil lo más reducido posible y ser compatibles con sistemas de barras de diferentes diámetros. Debe existir un sistema añadido de ganchos pediculares y laminares, así como de dispositivos de estabilización transversal.

AGRUPACIÓN 4 (Lotes del 51 al 60). COLUMNA PERCUTÁNEA.

La cirugía percutánea permite la estabilización pedicular de dos o más segmentos vertebrales sin disección de la musculatura en el abordaje, por lo que proporciona ventajas de menor agresión quirúrgica y mejora los resultados funcionales.

Estos implantes deben ser un conjunto único y coordinado de componentes que aseguren un adecuado método de abordaje e implantación, y por ello se requiere un diseño específico, tanto en el implante en sí como en el instrumental que sirve para situarlo en posición correcta.

AGRUPACIÓN 5 (Lotes 61 y 64) PLACA CERVICAL ANTERIOR TRAUMÁTICA.

La patología traumática cervical es de gran importancia por su frecuencia en la práctica clínica diaria, siendo la causa más frecuente los accidentes de tráfico.

El tratamiento quirúrgico del traumatismo supone la estabilización con placas anatómicas y tornillos de bajo perfil para evitar comprometer la funcionalidad del esófago en las lesiones graves de la columna cervical baja mediante la práctica del abordaje anterior, utilizándose una única instrumentación específica por parte del equipo quirúrgico para la realización de los procedimientos, separación de partes blandas / esófago y distracción vertebral

AGRUPACIÓN 6 (Lotes del 65 al 70) PLACA CERVICAL DEGENERATIVA.

La cirugía de la columna cervical por vía anterior es una cirugía muy especializada que requiere tornillos y placas adaptados a esta región anatómica, de bajo perfil para evitar comprometer la funcionalidad del esófago. Debido al carácter de estas lesiones, se precisa disponer de tornillos específicos de diferentes longitudes y grosos, de bajo

Código:	6hWMS793PFIRMAEeQRZF1b00NTJsAI	Fecha	18/01/2023
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN BUENO CRUCES		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	3/27





perfil y con buen agarre en el hueso y que así se ajusten a las diferentes morfologías vertebrales en estado degenerativas.

AGRUPACIÓN 7 (Lotes 71 y 72) COLUMNA CERVICAL VÍA ANTERIOR PARA HERNIAS MIS.

Para pacientes que requieran cirugía para procedimientos de patología cervical anterior como hernias discales, estenosis de canal, etc..., a uno o varios niveles, se precisa un dispositivo que se pueda implantar mediante una técnica mínimamente invasiva, de manera que se reduce el tiempo quirúrgico, el sangrado y el riesgo de infección. Además, con estos procedimientos se deben poder realizar fijaciones a varios niveles, y que se realice la fijación con un dispositivo de mínimo perfil posible para evitar lesiones derivadas debido a la interferencia con otras estructuras anatómicas o partes blandas.

Debe satisfacer las demandas de todos los pacientes, debiendo disponer de implantes como anclas que se pueden implantar mediante esta técnica mínimamente invasiva para los casos más exigentes.

AGRUPACIÓN 8 (lotes del 73 al 77) COLUMNA CERVICAL ANTERIOR TRAUMÁTICA.

El tratamiento de patologías traumáticas o tumorales por vía cervical anterior, requiere de implantes que permitan fijar los niveles de la región cervical que en ocasiones pueden requerir hasta 5 niveles por esta patología. Estos implantes, deben disponer de un material que permita el tratamiento de esta patología de manera eficaz, reduciendo el perfil de la construcción final para evitar interferencias con estructuras subyacentes. Además, debe ser compatible con otros sistemas utilizados para el tratamiento de esta patología como dispositivos de corpectomía telescópicas u otros dispositivos, para ello debe disponer de amplias ventanas que permitan la visualización de estos dispositivos. Así mismo, la realización de la técnica de manera rápida y eficaz disminuye la posibilidad de complicaciones, para ello los dispositivos deben contar con tornillos autoperforantes y bloqueo rápido sin elementos adicionales.

AGRUPACIÓN 9 (Lotes del 78 al 90). COLUMNA DORSO LUMBAR SACRA DEGENERATIVA MIS.

Para el tratamiento de pacientes con patología diversa de la región torácico lumbar, se requiere un sistema que permita tratar todas las patologías de manera mínimamente invasiva o percutánea. Debido a la complejidad de la patología a tratar en pacientes con edad avanzada y degeneración de la columna, es imprescindible que el sistema sea muy versátil, disponiendo de una gama de tornillos con posibilidad de montaje modular, poliaxiales, uniplanares, con posibilidad de tuerca roscada y de tuerca con preensamblado con cuarto de vuelta, que permita maniobras de corrección con barras de diferentes diámetros, pudiendo combinar técnica abierta y mínimamente invasiva. De esta manera se podrá beneficiar el paciente de tratamientos de patología de columna vertebral en los que se reduce el tiempo hospitalario con un menor tiempo de recuperación y el riesgo de infección. Para todo ello, además los sistemas deben disponer de instrumentos específicos para realizar esta patología compleja, como set para osteotomías, e implantes para fijar la zona sacra con placas.

AGRUPACIÓN 10 (Lotes 91 al 98) COLUMNA CERVICAL VIA POSTERIOR OCCIPITOCERVICAL DEGENERATIVA MIS.

Para el tratamiento de toda la patología cervical y occipital por vía posterior, se requiere de un sistema versátil que permita realizar fijaciones mediante tornillos con diferentes técnicas, para ello debe disponer de tornillos poliaxiales, tornillos de rosca parcial, y todos de diferentes diámetros y longitudes para adaptarse a cualquier anatomía o patología a tratar. Dada la complejidad de la patología, el sistema debe permitir implantar barras de diferentes diámetros para realizar fijaciones que soporten las fuerzas de cizallamiento de la región. Las barras además dado los casos complejos de patología occipital, deben permitir articularse en ángulo suficiente y con diferentes diámetros para reforzar la construcción. El sistema debe disponer de tornillos para realizar fijación hasta la región torácica sin cambiar de sistema, y debe ser compatible con otros sistemas de fijación torácico lumbar para hacer cirugías en las que se requiera una fijación completa de la columna, además de disponer de barras de transición para conectar estos sistemas.

Código:	6hWMS793PFIRMAEeQRZF1b00NTJsAI	Fecha	18/01/2023
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN BUENO CRUCES		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	4/27





CRITERIOS DE SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA, ASÍ COMO SOLVENCIA TÉCNICA

Por aplicación de lo dispuesto en los artículos 87 y 89 de la LCSP, y atendiendo al objeto contractual, se expone, a continuación, los criterios de solvencia.

Se señala que el volumen anual de negocio, que da una muestra de la actividad económica-empresarial que se realiza, en actividades similares a la presente contratación, es un elemento que garantiza la óptima ejecución de la prestación por un operador que viene realizando actuaciones similares por un determinado importe económico.

En referencia a la solvencia técnica, el acreditarse por el operador económico la realización de ejecuciones contractuales similares (atendiendo a los tres primeros dígitos del CPV) permite suponer una garantía en la existencia de una estructura logística que garantiza cubrir las necesidades de los centros vinculados al presente contrato.

SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA: Se acreditará mediante una declaración del volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, por importe igual o superior al 50% del presupuesto de licitación del lote y/o agrupación a la que se presente. La acreditación se realizará mediante una declaración del empresario en que justifique lo señalado anteriormente.

SOLVENCIA TÉCNICA: Relación de los principales suministros efectuados de igual o similar naturaleza a los que constituyen el objeto de este contrato durante los tres últimos años, atendiendo a tal efecto a los tres primeros dígitos de los códigos CPV, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos.

Los suministros efectuados se acreditarán mediante un certificado expedido o visado por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o cuando el destinatario sea un comprador privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario. Igualmente, deberá acreditarse por el licitador que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 50% del presupuesto licitación del lote y/o agrupación a la que se presente.

JUSTIFICACIÓN DE LA ELECCIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Establece el **Artículo 145.1** de la **LCSP** que la adjudicación de los contratos por las Administraciones Públicas se llevará a cabo utilizando una pluralidad de criterios en base a la mejor relación calidad-precio.

Esa circunstancia, unida al hecho de que por medio de la presente licitación se pretende contratar la provisión de una serie de bienes que tienen una incidencia capital en la salud de la ciudadanía, fundamenta que se utilicen criterios de adjudicación de carácter cualitativo.

Se potencia la evaluación automática del 60% y del 40% para los criterios no automáticos. Con ello se pretende facilitar una valoración objetiva, sin perjuicio de salvaguardar la discrecionalidad técnica que tendrá la Comisión encargada de la valoración de los criterios no automáticos.

a). - Criterios Objetivos o evaluables mediante fórmulas:

Se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

Oferta económica:

Aspectos económicos que permitan, al tratarse de un gasto público, y de conformidad con principios de eficiencia presupuestaria, garantizar que la prestación que se contrata es objeto de evaluación automática bajo criterios de asignación de puntos atendiendo al montante económico ofertado. El baremo de puntuación estaría comprendido entre 0-50 puntos.

Código:	6hWMS793PFIRMAEeQRZF1b00NTJsAI	Fecha	18/01/2023
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN BUENO CRUCES		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	5/27





La elección de la fórmula económica se justifica en una distribución de la puntuación total, de manera que **se asignen 0 punto a la oferta que iguale el importe de licitación** (que es la peor oferta posible, dado que no se admiten ofertas económicas por encima de este importe). Para las demás ofertas se distribuye los 50 puntos en función de la siguiente fórmula:

$$[50 * (\text{Mejor precio} / \text{precio a valorar})]$$

Compromiso de mejora de plazo de entrega ordinaria y urgente desde la comunicación de la necesidad existente:

La demanda y la presión asistencial son por definición impredecibles, y durante estos dos últimos años ha quedado más patente que nunca. No solo depende del número de pacientes, sino también de las características y necesidades de los mismos. Hacer una previsión de material fungible para una unidad asistencial es algo complicado, ya que no hay un consumo fijo. Por este motivo y ante la posibilidad de un consumo mayor de lo habitual de forma inesperada, se valora positivamente que la empresa responda en el menor tiempo posible a las necesidades de suministro de la CPC.

Posibilidad de transformación de poliaxial a monoaxial y volver a transformarlo a poliaxial.

Permite manejar y modifica la rotación de la vertebra y la separación entre vertebras de forma separada y permitiendo ajustes posteriores para garantizar una optima reducción.

Cabezas/tulipas con componente de CrCO

Para una mejor transferencia de las fuerzas.

Rosca trapezoidal

Minimiza el riesgo de expulsión de los tornillos, lo que ocasionaría el fracaso de la intervención, teniendo que volver a reintervenir al paciente.

Inserción en un solo paso

Con ellos se elimina la necesidad de utilización de guías, siendo el proceso más rápido y eficiente.

Perfil de la placa menor o igual de 1,9

Esta placa se coloca muy próximo al esófago, el menor perfil, al ocupar menor espacio, permite al esófago realizar su función sin molestias para el paciente.

Bloqueo en un solo gesto o paso sin intercambiar destornillador.

Esto proporciona una mayor comodidad y rapidez durante la inserción del implante.

Con tres opciones de lordosis (0, 4 y 8°)

Para una mejor adaptación a cuerpos vertebrales.

Estructura reticular con impresión 3D

Permite una mejor osteointegración de implante en el hueso.

Permite apertura roscada de la parte posterior del implante.

Permite su extracción con facilidad a posteriori para aquellos casos en los que es necesario la retirada, como en el caso de infección de la caja, que de otra forma precisaría la reintervención del paciente.

Tulipa independiente del tornillo

El tornillo sin tulipa facilita la visión y la actuación sobre el lecho quirúrgico tanto en la descompresión del canal raquideo, como en la cruentación de los arcos posteriores

Instrumentación que incluye un separador de Caspar integrado.

Con el Separador de Caspar se consigue abrir el espacio discal.

Disponer de caja atornillada con fijación mediante tornillos y anclas/cuchillas.

Código:	6hWMS793PFIRMAEeQRZF1b00NTJsAI	Fecha	18/01/2023	
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN BUENO CRUCES			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	6/27	



Esta posibilidad de fijación mediante tornillo o anclas permite adaptarse a la calidad ósea del paciente

Disponer de placa occipital y clamp para fijación occipital fabricado en aleación de titanio.

Con ello se tiene la posibilidad de poder fijar el hueso occipital a la 1º vértebra cervical.

Disponer de tornillos cervicales que admitan barras de 3.5mm y 4.0 mm con diámetros desde 3.5 hasta 5.5 mm en incrementos de 0.5 mm.

Con ello se consigue adaptar la fijación a la patología y anatomía de cada paciente.

Disponer de barras para fijación occípito cervical pre-curvadas y articuladas con posibilidad de diámetros de 3,5mm y 4mm, con posibilidad de Titanio y cromo cobalto.

Con ello se consigue adaptar la fijación a la patología y anatomía de cada paciente.

Disponer de sistema de seguridad de bloqueo con mango dinamométrico, con efecto palpable, auditivo y visual.

Con este sistema de seguridad se consigue asegurar el completo bloqueo del tornillo.

Tener Placa de titanio de bajo perfil, y pre-lordosada

Con ello se consigue una mayor adaptación a la anatomía del paciente

Tornillos percutáneos, que dispondrán de posibilidad de reducción de 10 mm y 30 mm y con capacidad para cementarlos.

Estos extensores deberán estar disponibles en al menos 2 diferentes longitudes de reducción en función de la patología, sobre todo en caso de listesis y permitirán la angulación en todas las direcciones.

Todos los tornillos tanto percutáneos como abiertos permiten acoplar dos tipos de diámetro de barra, tanto de 5.5 mm en los casos estándar como de 6.0 mm para los casos en los que se precise de una mayor rigidez en la construcción:

Con ello se consigue reducir el tiempo quirúrgico, al poder adecuar la barra después de la colocación de los tornillos.

Tornillos de doble diámetro para hueso osteoporótico o revisión de cirugías previas:

Se valorará la posibilidad de tornillos con un diámetro (grosor) de 1.5mm mayor en la parte proximal que en la distal lo que favorece el agarre en pacientes con hueso osteoporótico o con instrumentación previa

b) Criterios No automáticos o evaluables mediante Juicio de Valor:

Cuya cuantificación depende de un juicio de valor, con una ponderación de 30 puntos.

Resulta conveniente valorar técnicamente el material y la instrumentación específica para la realización de los implantes, no sólo para comprobar que cumple las prescripciones técnicas requeridas, sino también las ventajas que aporta la oferta respecto a la calidad, seguridad y ergonomía.

Se incluyen en Anexo I adjunto a la presente Memoria.

ASPECTOS ECONÓMICOS DEL ACUERDO MARCO Y PLAZO DE EJECUCIÓN

En cuanto al método de estimación del mismo, se han incluido en el precio de licitación de cada uno de los lotes, los costes directos de fabricación del producto, los costes indirectos o gastos generales, así como el beneficio industrial, obtenidos del correspondiente estudio de mercado de las ofertas existentes en las diferentes Centrales Provinciales de Compras del SAS, establecidas en el aplicativo SIGLO, concretamente en los módulos de Logística y Catálogo de Bienes y Servicios, donde están recogidas todas las ofertas establecidas por los distintos operadores económicos de las distintas Centrales Provinciales de Compras del Servicio Andaluz de Salud, organismo que por su volumen dispone de una de las mayores bases de datos de precios de mercado de los artículos objeto de este acuerdo marco.

Código:	6hWMS793PFIRMAEeQRZF1b00NTJsAI	Fecha	18/01/2023
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN BUENO CRUCES		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	7/27





El hecho de tratarse de un acuerdo marco de suministro, en el detalle del precio unitario de mercado están incluidos los conceptos tendentes a su fabricación, logística, distribución, gastos generales, administración, así como, beneficio empresarial, cuyo desglose porcentual, en tipología de coste aplicable, no es posible realizar porque dicho extremo, depende del lote, de las distintas ofertas según el lugar de fabricación del producto, atendiendo a si los licitadores son fabricantes, comercializadores, productores de la materia prima, volumen de ventas que tengan.

Adicionalmente y de forma ilustrativa, se han considerado dos de los ratios establecidos para el sector de la actividad CNAE: G466 (Comercio al por mayor de otra maquinaria, equipos y suministros), para una vez aplicado al valor de venta determinar el margen bruto y el coste de personal directo. Los ratios utilizados son R01 y R02, seleccionados entre los 29 Ratios Sectoriales de las sociedades no financieras (RSE) establecidos en el informe anual de la Central de Balances del Banco de España, año 2020, se toma como referencia el porcentaje establecido en el cuartil Q2 al considerar que la distribución de las empresas del sector con el que se hace la comparación es unimodal y simétrica, con lo que estamos suponiendo que la media aritmética y la mediana coinciden en el mismo punto de distribución, dejando el 50 % de los sucesos observados a cada lado.

Partiendo de los ratios y criterios expuestos anteriormente:

Valor de las ventas:	100%.....	5.552.904,91€
Valor añadido/cifra neta de negocios:	23,02%.....	1.278.278,71 €
Gastos de Personal/cifra de negocios.....	17,01%.....	944.549,13 €

El R01 equivale, desde el punto de vista contable al margen bruto.

Tomando como base la Resolución de 14 de abril de 2015, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se establecen criterios para la determinación del coste de producción, podemos estimar la distribución de los costes y el beneficio industrial:

Costes directos: Los costes directamente imputables, o costes directos, son aquellos costes que se derivan de recursos cuyo consumo se puede medir y asignar de forma inequívoca a un determinado producto o a un conjunto de productos fabricados o construidos por la propia empresa (Norma tercera de la Resolución 14 de abril de 2015 del ICAC). por tanto, sería el 76,98% (100-23,02=76,98). Hacer especial mención que están incluidos los costes derivados de la disposición de uso y mantenimiento del equipamiento, en este apartado.

Costes indirectos: Los costes indirectamente imputables, o costes indirectos, son aquellos costes que se derivan de recursos que se consumen en la producción, fabricación o construcción de uno o varios productos, afectando a un conjunto de actividades o procesos, por lo que no resulta viable una medición directa de la cantidad consumida por cada unidad de producto. (Norma cuarta de la Resolución de 14 de abril de 2015 del ICAC).

Utilizando la ratio: Resultado económico bruto/Cifra neta de negocios (R03) de la Central de Balances del Banco de España para el año 2020 (4,47%) obtenemos el Coste indirecto: Valor añadido/cifra neta de negocios (23,02%) - Resultado de la explotación (4,47) = 18, 55%

Coste directo.....	76,98 %.....	4.274.626,19 €
Coste indirecto:	18,55 %.....	1.030.063,86 €
Resultado de explotación (B° Industrial)	4,47 %.....	248.214,84 €

Se incluye asimismo en el cálculo del valor estimado el de las posibles prórrogas, así como el de las modificaciones previstas por un máximo del 20% del precio inicial del contrato según el artículo 204 de la LCSP.

Atendiendo, adicionalmente, al ámbito temporal que se proyecta, el cual es **VEINTICUATRO MESES**, y determinándose una posibilidad de prórroga de **VEINTICUATRO MESES ADICIONALES**, permite definir los importes económicos de la presente contratación

VALOR ESTIMADO Y PRECIO:

Código:	6hWMS793PFIRMAEeQRZF1b00NTJsAI	Fecha	18/01/2023
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN BUENO CRUCES		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	8/27





Valor Estimado del Acuerdo Marco: **DOCE MILLONES DOSCIENTOS DIECISEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (12.216.390,80 €)** IVA excluido; incluye **precio inicial** del acuerdo marco con una duración de 24 meses **(5.552.904,91 €)**, IVA excluido; las posibles **prórrogas** con un máximo de 24 meses **(5.552.904,91 €)**, IVA excluido y **modificación del 20%** del precio inicial del acuerdo marco **(1.110.580,98 €)**, IVA excluido.

Por lo tanto, dado el importe de Valor Estimado del Acuerdo Marco, **se trata de un contrato sujeto a una regulación armonizada.**

Método utilizado para calcular el Valor estimado del Contrato:

El valor estimado del acuerdo marco se ha calculado en aplicación de lo previsto en el artículo 101.13 de la LCSP: *“Para los acuerdos marcos y para los sistemas dinámicos de adquisición se tendrá en cuenta el valor máximo estimado, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, del conjunto de contratos previstos durante la duración total del acuerdo marco o del sistema dinámico de adquisición”.*

En base a ello, el citado importe vendrá determinado por el sumatorio de los diversos contratos basados que pueden realizarse durante la vigencia del acuerdo marco, y cuyo importe total del valor estimado de ellos no superará el valor estimado de la contratación proyectada

En ANEXO II se presenta la distribución de precios unitarios de licitación

GARANTÍA PROVISIONAL

De conformidad con lo establecido en artículo 106 de la LCSP, no procederá la exigencia de garantía provisional para participar en la presente licitación.

CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

No se recogen condiciones especiales de ejecución distintas a las establecidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación.

IMPROCEDENCIA DE REVISIÓN DE PRECIOS

No procede Revisión de Precios, ni durante el tiempo de ejecución contractual previsto, como en el de prórroga que pudiese formalizarse, de conformidad con el artículo 103 de la Ley de Contratos del Sector Público.

**DIRECCIÓN ECONÓMICO ADMINISTRATIVA
HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA
(CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE MÁLAGA)**

Código:	6hWMS793PFIRMAEeQRZF1b00NTJsAI	Fecha	18/01/2023
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN BUENO CRUCES		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	9/27





Código:	6hWMS793PFIRMAEeQRZF1b00NTJsAI	Fecha	18/01/2023	
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN BUENO CRUCES			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	10/27	



ANEXO I CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

AGRUPACIÓN 1 (LOTES 1,2,3,4 ,5,6,7 8 y 9)				
Nº Orden	Criterios	Ponderación	Fórmula Evaluación	Umbral mínimo
1	CRITERIOS AUTOMÁTICOS: 70 PUNTOS			
1.1	PRECIO	De 0 a 50 puntos	Se valorará la mejora de la oferta económica: Se asigna 0 PUNTOS a la oferta que iguale el importe de licitación. Para las demás ofertas se distribuye los 50 puntos en función de la siguiente fórmula: [50*(Mejor precio / precio a valorar)]	NO
1.2	OFERTA TÉCNICA CRITERIOS AUTOMÁTICOS: 20 PUNTOS			
1.2.1	Compromiso de mejora de plazo de entrega ordinaria y urgente desde la comunicación de la necesidad existente	0, 2 ó 5 Puntos	Se asignarán 5 puntos a aquellas empresas que adquieran el compromiso de entrega del material adjudicado, en plazo igual o menor a 24 horas desde la comunicación de la necesidad existente. Se asignarán 2 puntos a aquellas empresas que adquieran el compromiso de entrega del material adjudicado, en plazo mayor de 24 horas y menor de 48 horas desde la comunicación de la necesidad existente. Se asignarán 0 puntos a aquellas empresas que NO presenten compromiso de plazo de entrega	NO
1.2.2	Tulipa independiente del tornillo	0 ó 15 Puntos	- Se asignarán 15 Puntos aquellas empresas que tengan tulipa independiente del tornillo. - Se asignará 0 Puntos a aquellas empresas que no tengan tulipa independiente del tornillo.	NO
2	CRITERIOS NO AUTOMÁTICOS: 30 PUNTOS		UMBRAL MÍNIMO: 15 PUNTOS	
2.1	VALORACIÓN FUNCIONAL DEL PRODUCTO:			
<p>Calidad: De 0 a 10 puntos Calidad de los materiales con los que está fabricado, así como su flexibilidad, rigidez o dureza, textura, acabado, resistencia a la rotura, estanquidad y calidad de las conexiones entre las partes del artículo o con otros artículos</p>				
<p>Seguridad. De 0 a 10. La ausencia de riesgo en todas sus dimensiones tanto para los profesionales como para los pacientes o usuarios, así como la eficacia de los sistemas de seguridad, elementos cuya presencia o ausencia puedan generar un riesgo, facilidad para preservar la esterilidad hasta el momento de uso.</p>				
<p>Ergonomía. De 0 a 10. Facilidad y comodidad de uso. Aspectos tales como, forma, aletas, salientes, aristas u otros que faciliten o dificulten su manejo, sujeción y agarre. Facilidad de implantación. La versatilidad, en el sentido de varias medidas para una mejor compatibilidad</p>				
<p>Obtendrá 10 puntos en el apartado correspondiente, si todas las características del mismo son óptimas, destacando la calidad y un adecuado comportamiento de los materiales.</p> <p>Obtendrá 0 puntos en cada apartado si presenta una pobre calidad y un comportamiento no adecuado de los materiales en general o bien, presenta alguna deficiencia importante que dificulte o imposibilite su uso o se comprometa sustancialmente su eficiencia.</p> <p>Obtendrá la puntuación intermedia (de 1 a 9 puntos) en función de la combinación de características destacables y su importancia en el desempeño del artículo.</p>				

Código:	6hWMS793PFIRMAEeQRZF1b00NTJsAI	Fecha	18/01/2023
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN BUENO CRUCES		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	11/27



AGRUPACIÓN 2 (LOTES 10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,27,28,29,30,31 y 32)				
Nº Orden	Criterios	Ponderación	Fórmula Evaluación	Umbral mínimo
1	CRITERIOS AUTOMÁTICOS: 70 PUNTOS			
1.1	PRECIO	De 0 a 50 puntos	Se valorará la mejora de la oferta económica: Se asigna 0 PUNTOS a la oferta que iguale el importe de licitación. Para las demás ofertas se distribuye los 50 puntos en función de la siguiente fórmula: [50*(Mejor precio / precio a valorar)]	NO
1.2	OFERTA TÉCNICA CRITERIOS AUTOMÁTICOS: 20 PUNTOS			
1.2.1	Compromiso de mejora de plazo de entrega ordinaria y urgente desde la comunicación de la necesidad existente	0, 2 ó 5 Puntos	Se asignarán 5 puntos a aquellas empresas que adquieran el compromiso de entrega del material adjudicado, en plazo igual o menor a 24 horas desde la comunicación de la necesidad existente. Se asignarán 2 puntos a aquellas empresas que adquieran el compromiso de entrega del material adjudicado, en plazo mayor de 24 horas y menor de 48 horas desde la comunicación de la necesidad existente. Se asignarán 0 puntos a aquellas empresas que NO presenten compromiso de plazo de entrega	NO
1.2.2.	Rosca trapezoidal	0 ó 15 Puntos	Se asignarán 15 Puntos aquellas empresas que presenten rosca trapezoidal Se asignará 0 Puntos a aquellas empresas que no presenten rosca trapezoidal	NO
2	CRITERIOS NO AUTOMÁTICOS: 30 PUNTOS		UMBRAL MÍNIMO: 15 PUNTOS	
2.1	VALORACIÓN FUNCIONAL DEL PRODUCTO:			
<p>Calidad: De 0 a 10 puntos Calidad de los materiales con los que está fabricado, así como su flexibilidad, rigidez o dureza, textura, acabado, resistencia a la rotura, estanquidad y calidad de las conexiones entre las partes del artículo o con otros artículos</p>				
<p>Seguridad. De 0 a 10. La ausencia de riesgo en todas sus dimensiones tanto para los profesionales como para los pacientes o usuarios, así como la eficacia de los sistemas de seguridad, elementos cuya presencia o ausencia puedan generar un riesgo, facilidad para preservar la esterilidad hasta el momento de uso.</p>				
<p>Ergonomía. De 0 a 10. Facilidad y comodidad de uso. Aspectos tales como, forma, aletas, salientes, aristas u otros que faciliten o dificulten su manejo, sujeción y agarre. Facilidad de implantación. La versatilidad, en el sentido de varias medidas para una mejor compatibilidad</p>				
<p>Obtendrá 10 puntos en el apartado correspondiente, si todas las características del mismo son óptimas, destacando la calidad y un adecuado comportamiento de los materiales.</p>				
<p>Obtendrá 0 puntos en cada apartado si presenta una pobre calidad y un comportamiento no adecuado de los materiales en general o bien, presenta alguna deficiencia importante que dificulte o imposibilite su uso o se comprometa sustancialmente su eficiencia.</p>				
<p>Obtendrá la puntuación intermedia (de 1 a 9 puntos) en función de la combinación de características destacables y su importancia en el desempeño del artículo.</p>				

Código:	6hWMS793PFIRMAEeQRZF1b00NTJsAI	Fecha	18/01/2023	
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN BUENO CRUCES			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	12/27	



AGRUPACIÓN 3 (LOTES 33,34,35,36,37,38,39,40,41,42,43,44,45,46,47,48,49 y 50)				
Nº Orden	Criterios	Ponderación	Fórmula Evaluación	Umbral mínimo
1	CRITERIOS AUTOMÁTICOS: 70 PUNTOS			
1.1	PRECIO	De 0 a 50 puntos	Se valorará la mejora de la oferta económica: Se asigna 0 PUNTOS a la oferta que iguale el importe de licitación. Para las demás ofertas se distribuye los 50 puntos en función de la siguiente fórmula: [50*(Mejor precio / precio a valorar)]	NO
1.2	OFERTA TÉCNICA CRITERIOS AUTOMÁTICOS: 20 PUNTOS			
1.2.1	Compromiso de mejora de plazo de entrega ordinaria y urgente desde la comunicación de la necesidad existente	0, 2 ó 5 Puntos	Se asignarán 5 puntos a aquellas empresas que adquieran el compromiso de entrega del material adjudicado, en plazo igual o menor a 24 horas desde la comunicación de la necesidad existente. Se asignarán 2 puntos a aquellas empresas que adquieran el compromiso de entrega del material adjudicado, en plazo mayor de 24 horas y menor de 48 horas desde la comunicación de la necesidad existente. Se asignarán 0 puntos a aquellas empresas que NO presenten compromiso de plazo de entrega	NO
1.2.2	Posibilidad de transformación de poliaxial a monoaxial y volver a transformarlo a poliaxial.	0 ó 10 Puntos	Se asignarán 10 Puntos a aquellas empresas que tengan posibilidad de transformación de poliaxial a monoaxial y volver a transformarlo a poliaxial Se asignará 0 Puntos a aquellas empresas que no tengan posibilidad de transformación de poliaxial a monoaxial y volver a transformarlo a poliaxial	
1.2.3	Cabezas/tulipas con componente de CrCO	0 ó 5 Puntos	Se asignarán 5 Puntos a aquellas empresas que tengan cabeza y tulipas con componente CrCO Se asignará 0 Puntos a aquellas empresas que no tengan cabeza y tulipas con componente CrCO	
2	CRITERIOS NO AUTOMÁTICOS: 30 PUNTOS			UMBRAL MÍNIMO: 15 PUNTOS
2.1	VALORACIÓN FUNCIONAL DEL PRODUCTO:			
<p>Calidad: De 0 a 10 puntos Calidad de los materiales con los que está fabricado, así como su flexibilidad, rigidez o dureza, textura, acabado, resistencia a la rotura, estanquidad y calidad de las conexiones entre las partes del artículo o con otros artículos</p>				
<p>Seguridad. De 0 a 10. La ausencia de riesgo en todas sus dimensiones tanto para los profesionales como para los pacientes o usuarios, así como la eficacia de los sistemas de seguridad, elementos cuya presencia o ausencia puedan generar un riesgo, facilidad para preservar la esterilidad hasta el momento de uso.</p>				
<p>Ergonomía. De 0 a 10. Facilidad y comodidad de uso. Aspectos tales como, forma, aletas, salientes, aristas u otros que faciliten o dificulten su manejo, sujeción y agarre. Facilidad de implantación. La versatilidad, en el sentido de varias medidas para una mejor compatibilidad</p>				
<p>Obtendrá 10 puntos en el apartado correspondiente, si todas las características del mismo son óptimas, destacando la calidad y un adecuado comportamiento de los materiales.</p>				
<p>Obtendrá 0 puntos en cada apartado si presenta una pobre calidad y un comportamiento no adecuado de los materiales en general o bien, presenta alguna deficiencia importante que dificulte o imposibilite su uso o se comprometa sustancialmente su eficiencia.</p>				
<p>Obtendrá la puntuación intermedia (de 1 a 9 puntos) en función de la combinación de características destacables y su importancia en el desempeño del artículo.</p>				

Código:	6hWMS793PFIRMAEeQRZF1b00NTJsAI	Fecha	18/01/2023
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN BUENO CRUCES	Página	13/27
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/		





AGRUPACIÓN 4 (LOTES 51,52,53,54,55,56,57,58,59 y 60)				
Nº Orden	Criterios	Ponderación	Fórmula Evaluación	Umbral mínimo
1	CRITERIOS AUTOMÁTICOS: 70 PUNTOS			
1.1	PRECIO	De 0 a 50 puntos	Se valorará la mejora de la oferta económica: Se asigna 0 PUNTOS a la oferta que iguale el importe de licitación. Para las demás ofertas se distribuye los 50 puntos en función de la siguiente fórmula: [50*(Mejor precio / precio a valorar)]	NO
1.2	OFERTA TÉCNICA CRITERIOS AUTOMÁTICOS: 20 PUNTOS			
1.2.1	Compromiso de mejora de plazo de entrega ordinaria y urgente desde la comunicación de la necesidad existente	0, 2 ó 5 Puntos	Se asignarán 5 puntos a aquellas empresas que adquieran el compromiso de entrega del material adjudicado, en plazo igual o menor a 24 horas desde la comunicación de la necesidad existente. Se asignarán 2 puntos a aquellas empresas que adquieran el compromiso de entrega del material adjudicado, en plazo mayor de 24 horas y menor de 48 horas desde la comunicación de la necesidad existente. Se asignarán 0 puntos a aquellas empresas que NO presenten compromiso de plazo de entrega	NO
1.2.2	Inserción en un solo paso	0 ó 15 Puntos	Se asignará 15 Puntos a las empresas cuyos implantes se puedan realizar con inserción en un solo paso. Se asignará 0 Puntos a las empresas cuyos implantes no se puedan realizar con inserción en un solo paso.	NO
2	CRITERIOS NO AUTOMÁTICOS: 30 PUNTOS			UMBRAL MÍNIMO: 15 PUNTOS
2.1	VALORACIÓN FUNCIONAL DEL PRODUCTO:			
<p>Calidad: De 0 a 10 puntos Calidad de los materiales con los que está fabricado, así como su flexibilidad, rigidez o dureza, textura, acabado, resistencia a la rotura, estanquidad y calidad de las conexiones entre las partes del artículo o con otros artículos</p>				
<p>Seguridad. De 0 a 10. La ausencia de riesgo en todas sus dimensiones tanto para los profesionales como para los pacientes o usuarios, así como la eficacia de los sistemas de seguridad, elementos cuya presencia o ausencia puedan generar un riesgo, facilidad para preservar la esterilidad hasta el momento de uso.</p>				
<p>Ergonomía. De 0 a 10. Facilidad y comodidad de uso. Aspectos tales como, forma, aletas, salientes, aristas u otros que faciliten o dificulten su manejo, sujeción y agarre. Facilidad de implantación. La versatilidad, en el sentido de varias medidas para una mejor compatibilidad</p>				
<p>Obtendrá 10 puntos en el apartado correspondiente, si todas las características del mismo son óptimas, destacando la calidad y un adecuado comportamiento de los materiales.</p>				
<p>Obtendrá 0 puntos en cada apartado si presenta una pobre calidad y un comportamiento no adecuado de los materiales en general o bien, presenta alguna deficiencia importante que dificulte o imposibilite su uso o se comprometa sustancialmente su eficiencia.</p>				
<p>Obtendrá la puntuación intermedia (de 1 a 9 puntos) en función de la combinación de características destacables y su importancia en el desempeño del artículo.</p>				

Código:	6hWMS793PFIRMAEeQRZF1b00NTJsAI	Fecha	18/01/2023	
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN BUENO CRUCES			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	14/27	



AGRUPACIÓN 5 (LOTES 61,62,63 y 64)				
Nº Orden	Criterios	Ponderación	Fórmula Evaluación	Umbral mínimo
1	CRITERIOS AUTOMÁTICOS: 70 PUNTOS			
1.1	PRECIO	De 0 a 50 puntos	Se valorará la mejora de la oferta económica: Se asigna 0 PUNTOS a la oferta que iguale el importe de licitación. Para las demás ofertas se distribuye los 50 puntos en función de la siguiente fórmula: [50*(Mejor precio / precio a valorar)]	NO
1.2	OFERTA TÉCNICA CRITERIOS AUTOMÁTICOS: 20 PUNTOS			
1.2.1	Compromiso de mejora de plazo de entrega ordinaria y urgente desde la comunicación de la necesidad existente	0, 2 ó 5 Puntos	Se asignarán 5 puntos a aquellas empresas que adquieran el compromiso de entrega del material adjudicado, en plazo igual o menor a 24 horas desde la comunicación de la necesidad existente. Se asignarán 2 puntos a aquellas empresas que adquieran el compromiso de entrega del material adjudicado, en plazo mayor de 24 horas y menor de 48 horas desde la comunicación de la necesidad existente. Se asignarán 0 puntos a aquellas empresas que NO presenten compromiso de plazo de entrega	NO
1.2.2	Bloqueo en un solo gesto o paso sin intercambiar destornillador	0 ó 15	Se asignarán 15 Puntos a las empresas cuyos implantes tengan la posibilidad de bloqueo en un solo gesto o paso sin intercambiar destornillador. Se asignarán 0 Puntos a las empresas cuyos implantes NO tengan la posibilidad de bloqueo en un solo gesto o paso sin intercambiar destornillador.	NO
2	CRITERIOS NO AUTOMÁTICOS: 30 PUNTOS		UMBRAL MÍNIMO: 15 PUNTOS	
2.1	VALORACIÓN FUNCIONAL DEL PRODUCTO:			
<p>Calidad: De 0 a 10 puntos Calidad de los materiales con los que está fabricado, así como su flexibilidad, rigidez o dureza, textura, acabado, resistencia a la rotura, estanquidad y calidad de las conexiones entre las partes del artículo o con otros artículos</p>				
<p>Seguridad. De 0 a 10. La ausencia de riesgo en todas sus dimensiones tanto para los profesionales como para los pacientes o usuarios, así como la eficacia de los sistemas de seguridad, elementos cuya presencia o ausencia puedan generar un riesgo, facilidad para preservar la esterilidad hasta el momento de uso.</p>				
<p>Ergonomía. De 0 a 10. Facilidad y comodidad de uso. Aspectos tales como, forma, aletas, salientes, aristas u otros que faciliten o dificulten su manejo, sujeción y agarre. Facilidad de implantación. La versatilidad, en el sentido de varias medidas para una mejor compatibilidad</p>				
<p>Obtendrá 10 puntos en el apartado correspondiente, si todas las características del mismo son óptimas, destacando la calidad y un adecuado comportamiento de los materiales.</p> <p>Obtendrá 0 puntos en cada apartado si presenta una pobre calidad y un comportamiento no adecuado de los materiales en general o bien, presenta alguna deficiencia importante que dificulte o imposibilite su uso o se comprometa sustancialmente su eficiencia.</p> <p>Obtendrá la puntuación intermedia (de 1 a 9 puntos) en función de la combinación de características destacables y su importancia en el desempeño del artículo.</p>				

Código:	6hWMS793PFIRMAEeQRZF1b00NTJsAI	Fecha	18/01/2023	
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN BUENO CRUCES			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	15/27	



AGRUPACIÓN 6 (LOTES 65,66,67,68,69 y 70)				
Nº Orden	Criterios	Ponderación	Fórmula Evaluación	Umbral mínimo
1	CRITERIOS AUTOMÁTICOS: 70 PUNTOS			
1.1	PRECIO	De 0 a 50 puntos	Se valorará la mejora de la oferta económica: Se asigna 0 PUNTOS a la oferta que iguale el importe de licitación. Para las demás ofertas se distribuye los 50 puntos en función de la siguiente fórmula: [50*(Mejor precio / precio a valorar)]	NO
1.2	OFERTA TÉCNICA CRITERIOS AUTOMÁTICOS: 20 PUNTOS			
1.2.1	Compromiso de mejora de plazo de entrega ordinaria y urgente desde la comunicación de la necesidad existente	0, 2 ó 5 Puntos	Se asignarán 5 puntos a aquellas empresas que adquieran el compromiso de entrega del material adjudicado, en plazo igual o menor a 24 horas desde la comunicación de la necesidad existente. Se asignarán 2 puntos a aquellas empresas que adquieran el compromiso de entrega del material adjudicado, en plazo mayor de 24 horas y menor de 48 horas desde la comunicación de la necesidad existente. Se asignarán 0 puntos a aquellas empresas que NO presenten compromiso de plazo de entrega	NO
1.2.2	Perfil de la placa menor o igual de 1,9	0 ó 15 Puntos	Se asignarán 15 Puntos a las empresas cuyo implante tengan perfil de la placa menor o igual de 1,9. Se asignará 0 Puntos a las empresas cuyos implantes no tengan perfil de la placa menor o igual de 1,9	NO
2	CRITERIOS NO AUTOMÁTICOS: 30 PUNTOS		UMBRAL MÍNIMO: 15 PUNTOS	
2.1	VALORACIÓN FUNCIONAL DEL PRODUCTO:			
<p>Calidad: De 0 a 10 puntos Calidad de los materiales con los que está fabricado, así como su flexibilidad, rigidez o dureza, textura, acabado, resistencia a la rotura, estanquidad y calidad de las conexiones entre las partes del artículo o con otros artículos</p>				
<p>Seguridad. De 0 a 10. La ausencia de riesgo en todas sus dimensiones tanto para los profesionales como para los pacientes o usuarios, así como la eficacia de los sistemas de seguridad, elementos cuya presencia o ausencia puedan generar un riesgo, facilidad para preservar la esterilidad hasta el momento de uso.</p>				
<p>Ergonomía. De 0 a 10. Facilidad y comodidad de uso. Aspectos tales como, forma, aletas, salientes, aristas u otros que faciliten o dificulten su manejo, sujeción y agarre. Facilidad de implantación. La versatilidad, en el sentido de varias medidas para una mejor compatibilidad</p>				
<p>Obtendrá 10 puntos en el apartado correspondiente, si todas las características del mismo son óptimas, destacando la calidad y un adecuado comportamiento de los materiales.</p> <p>Obtendrá 0 puntos en cada apartado si presenta una pobre calidad y un comportamiento no adecuado de los materiales en general o bien, presenta alguna deficiencia importante que dificulte o imposibilite su uso o se comprometa sustancialmente su eficiencia.</p> <p>Obtendrá la puntuación intermedia (de 1 a 9 puntos) en función de la combinación de características destacables y su importancia en el desempeño del artículo.</p>				

Código:	6hWMS793PFIRMAEeQRZF1b00NTJsAI	Fecha	18/01/2023	
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN BUENO CRUCES			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	16/27	



AGRUPACION 7 (LOTES 71 y 72)				
Nº Orden	Criterios	Ponderación	Fórmula Evaluación	Umbral mínimo
1	CRITERIOS AUTOMÁTICOS: 70 PUNTOS			
1.1	PRECIO	De 0 a 50 puntos	Se valorará la mejora de la oferta económica: Se asigna 0 PUNTOS a la oferta que iguale el importe de licitación. Para las demás ofertas se distribuye los 50 puntos en función de la siguiente fórmula: [50*(Mejor precio / precio a valorar)]	NO
1.2	OFERTA TÉCNICA CRITERIOS AUTOMÁTICOS: 20 PUNTOS			
1.2.1	Compromiso de mejora de plazo de entrega ordinaria y urgente desde la comunicación de la necesidad existente	0, 2 ó 5 Puntos	Se asignarán 5 puntos a aquellas empresas que adquieran el compromiso de entrega del material adjudicado, en plazo igual o menor a 24 horas desde la comunicación de la necesidad existente. Se asignarán 2 puntos a aquellas empresas que adquieran el compromiso de entrega del material adjudicado, en plazo mayor de 24 horas y menor de 48 horas desde la comunicación de la necesidad existente. Se asignarán 0 puntos a aquellas empresas que NO presenten compromiso de plazo de entrega	NO
1.2.2	Disponer de caja atornillada con fijación mediante tornillos y anclas/cuchillas	0 ó 5 Puntos	Se asignarán 5 puntos a aquellas empresas dispongan de caja atornillada con fijación mediante tornillos y anclas/cuchillas Se asignarán 0 puntos a aquellas empresas que NO dispongan de caja atornillada con fijación mediante tornillos y anclas/cuchillas	NO
1.2.3	Instrumentación que incluye un separador de Caspar integrado	0 ó 10 Puntos	Se asignarán 10 puntos a aquellas empresas dispongan de separador de Caspar integrado en la caja de instrumentación. Se asignarán 0 puntos a aquellas empresas que NO dispongan de separador de Caspar integrado en la caja de instrumentación	NO
2	CRITERIOS NO AUTOMÁTICOS: 30 PUNTOS		UMBRAL MÍNIMO: 15 PUNTOS	
2.1	VALORACIÓN FUNCIONAL DEL PRODUCTO:			
<p>Calidad: De 0 a 10 puntos Calidad de los materiales con los que está fabricado, así como su flexibilidad, rigidez o dureza, textura, acabado, resistencia a la rotura, estanquidad y calidad de las conexiones entre las partes del artículo o con otros artículos</p>				
<p>Seguridad. De 0 a 10. La ausencia de riesgo en todas sus dimensiones tanto para los profesionales como para los pacientes o usuarios, así como la eficacia de los sistemas de seguridad, elementos cuya presencia o ausencia puedan generar un riesgo, facilidad para preservar la esterilidad hasta el momento de uso.</p>				
<p>Ergonomía. De 0 a 10. Facilidad y comodidad de uso. Aspectos tales como, forma, aletas, salientes, aristas u otros que faciliten o dificulten su manejo, sujeción y agarre. Facilidad de implantación. La versatilidad, en el sentido de varias medidas para una mejor compatibilidad</p>				
<p>Obtendrá 10 puntos en el apartado correspondiente, si todas las características del mismo son óptimas, destacando la calidad y un adecuado comportamiento de los materiales.</p> <p>Obtendrá 0 puntos en cada apartado si presenta una pobre calidad y un comportamiento no adecuado de los materiales en general o bien, presenta alguna deficiencia importante que dificulte o imposibilite su uso o se comprometa sustancialmente su eficiencia.</p> <p>Obtendrá la puntuación intermedia (de 1 a 9 puntos) en función de la combinación de características destacables y su importancia en el desempeño del artículo.</p>				

Código:	6hWMS793PFIRMAEeQRZF1b00NTJSAI	Fecha	18/01/2023
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN BUENO CRUCES		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	17/27





AGRUPACION 8 (LOTES 73, 74,75,76 y 77)				
Nº Orden	Criterios	Ponderación	Fórmula Evaluación	Umbral mínimo
1	CRITERIOS AUTOMÁTICOS: 70 PUNTOS			
1.1	PRECIO	De 0 a 50 puntos	Se valorará la mejora de la oferta económica: Se asigna 0 PUNTOS a la oferta que iguale el importe de licitación. Para las demás ofertas se distribuye los 50 puntos en función de la siguiente fórmula: [50*(Mejor precio / precio a valorar)]	NO
1.2	OFERTA TÉCNICA CRITERIOS AUTOMÁTICOS: 20 PUNTOS			
1.2.1	Compromiso de mejora de plazo de entrega ordinaria y urgente desde la comunicación de la necesidad existente	0, 2 ó 5 Puntos	Se asignarán 5 puntos a aquellas empresas que adquieran el compromiso de entrega del material adjudicado, en plazo igual o menor a 24 horas desde la comunicación de la necesidad existente. Se asignarán 2 puntos a aquellas empresas que adquieran el compromiso de entrega del material adjudicado, en plazo mayor de 24 horas y menor de 48 horas desde la comunicación de la necesidad existente. Se asignarán 0 puntos a aquellas empresas que NO presenten compromiso de plazo de entrega	NO
1.2.2	Disponer de sistema de seguridad de bloqueo con mango dinamométrico, con efecto palpable, auditivo y visual	0 ó 10 Puntos	Se asignarán 10 puntos a aquellas empresas dispongan de sistema de seguridad de bloqueo con mango dinamométrico, con efecto palpable, auditivo y visual Se asignarán 0 puntos a aquellas empresas que NO dispongan de sistema de seguridad de bloqueo con mango dinamométrico, con efecto palpable , auditivo y visual	NO
1.2.3	Tener Placa de titanio de bajo perfil, y pre-lordosada	0 ó 5 Puntos	Se asignarán 5 puntos a aquellas empresas dispongan de Placa de titanio de bajo perfil, y pre-lordosada Se asignarán 0 puntos a aquellas empresas que NO dispongan de Placa de titanio de bajo perfil, y pre-lordosada	
2	CRITERIOS NO AUTOMÁTICOS: 30 PUNTOS			UMBRAL MÍNIMO: 15 PUNTOS
2.1	VALORACIÓN FUNCIONAL DEL PRODUCTO:			
<p>Calidad: De 0 a 10 puntos Calidad de los materiales con los que está fabricado, así como su flexibilidad, rigidez o dureza, textura, acabado, resistencia a la rotura, estanquidad y calidad de las conexiones entre las partes del artículo o con otros artículos</p>				
<p>Seguridad. De 0 a 10. La ausencia de riesgo en todas sus dimensiones tanto para los profesionales como para los pacientes o usuarios, así como la eficacia de los sistemas de seguridad, elementos cuya presencia o ausencia puedan generar un riesgo, facilidad para preservar la esterilidad hasta el momento de uso.</p>				
<p>Ergonomía. De 0 a 10. Facilidad y comodidad de uso. Aspectos tales como, forma, aletas, salientes, aristas u otros que faciliten o dificulten su manejo, sujeción y agarre. Facilidad de implantación. La versatilidad, en el sentido de varias medidas para una mejor compatibilidad</p>				
<p>Obtendrá 10 puntos en el apartado correspondiente, si todas las características del mismo son óptimas, destacando la calidad y un adecuado comportamiento de los materiales.</p>				
<p>Obtendrá 0 puntos en cada apartado si presenta una pobre calidad y un comportamiento no adecuado de los materiales en general o bien, presenta alguna deficiencia importante que dificulte o imposibilite su uso o se comprometa sustancialmente su eficiencia.</p>				
<p>Obtendrá la puntuación intermedia (de 1 a 9 puntos) en función de la combinación de características destacables y su importancia en el desempeño del artículo.</p>				

Código:	6hWMS793PFIRMAEeQRZF1b00NTJsAI	Fecha	18/01/2023
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN BUENO CRUCES		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	18/27





AGRUPACION 9 (LOTES 78, 79,80,81,82,83,84,85,86,87,88,89 y 90)				
Nº Orden	Criterios	Ponderación	Fórmula Evaluación	Umbral mínimo
1	CRITERIOS AUTOMÁTICOS: 70 PUNTOS			
1.1	PRECIO	De 0 a 50 puntos	Se valorará la mejora de la oferta económica: Se asigna 0 PUNTOS a la oferta que iguale el importe de licitación. Para las demás ofertas se distribuye los 50 puntos en función de la siguiente fórmula: [50*(Mejor precio / precio a valorar)]	NO
1.2	OFERTA TÉCNICA CRITERIOS AUTOMÁTICOS: 20 PUNTOS			
1.2.1	Compromiso de mejora de plazo de entrega ordinaria y urgente desde la comunicación de la necesidad existente	0, 2 ó 5 Puntos	Se asignarán 5 puntos a aquellas empresas que adquieran el compromiso de entrega del material adjudicado, en plazo igual o menor a 24 horas desde la comunicación de la necesidad existente. Se asignarán 2 puntos a aquellas empresas que adquieran el compromiso de entrega del material adjudicado, en plazo mayor de 24 horas y menor de 48 horas desde la comunicación de la necesidad existente. Se asignarán 0 puntos a aquellas empresas que NO presenten compromiso de plazo de entrega	NO
1.2.2	Tornillos percutáneos, que dispondrán de posibilidad de reducción de 10 mm y 30 mm y con capacidad para cementarlos	0 ó 5 Puntos	Se asignarán 5 puntos a aquellas empresas que dispongan de Tornillos percutáneos, con posibilidad de reducción de 10 mm y 30 mm y con capacidad para cementarlos Se asignarán 0 puntos a aquellas empresas que NO dispongan de Tornillos percutáneos, que no tengan de posibilidad de reducción de 10 mm y 30 mm y con capacidad para cementarlos	NO
1.2.3	Todos los tornillos tanto percutáneos como abiertos tienen que permitir acoplar dos tipos de diámetro de barra, tanto de 5.5 mm en los casos estándar como de 6.0 mm para los casos en los que se precise de una mayor rigidez en la construcción:	0 ó 5 Puntos	Se asignarán 5 puntos a aquellas empresas que sus tornillos tanto percutáneos como abiertos permitan acoplar dos tipos de diámetro de barra, tanto de 5.5 mm en los casos estándar como de 6.0 mm para los casos en los que se precise de una mayor rigidez en la construcción Se asignarán 0 puntos a aquellas empresas que NO sus tornillos tanto percutáneos como abiertos permitan acoplar dos tipos de diámetro de barra, tanto de 5.5 mm en los casos estándar como de 6.0 mm para los casos en los que se precise de una mayor rigidez en la construcción	NO
1.2.4	Tornillos de doble diámetro para hueso osteoporótico o revisión de cirugías previas	0 ó 5 Puntos	Se asignarán 5 puntos a aquellas empresas que dispongan de Tornillos de doble diámetro para hueso osteoporótico o revisión de cirugías previas Se asignarán 0 puntos a aquellas empresas que NO dispongan de Tornillos de doble diámetro para hueso osteoporótico o revisión de cirugías previas	NO
2	CRITERIOS NO AUTOMÁTICOS: 30 PUNTOS			UMBRAL MÍNIMO: 15 PUNTOS
2.1	VALORACIÓN FUNCIONAL DEL PRODUCTO:			
Calidad: De 0 a 10 puntos Calidad de los materiales con los que está fabricado, así como su flexibilidad, rigidez o dureza, textura, acabado, resistencia a la rotura, estanquidad y calidad de las conexiones entre las partes del artículo o con otros artículos				
Seguridad. De 0 a 10. La ausencia de riesgo en todas sus dimensiones tanto para los profesionales como para los pacientes o usuarios, así como la eficacia de los sistemas de seguridad, elementos cuya presencia o ausencia puedan generar un riesgo, facilidad para preservar la esterilidad hasta el momento de uso.				
Ergonomía. De 0 a 10. Facilidad y comodidad de uso. Aspectos tales como, forma, aletas, salientes, aristas u otros que faciliten o dificulten su manejo, sujeción y agarre. Facilidad de implantación. La versatilidad, en el sentido de varias medidas para una mejor compatibilidad				
Obtendrá 10 puntos en el apartado correspondiente, si todas las características del mismo son óptimas, destacando la calidad y un adecuado comportamiento de los materiales. Obtendrá 0 puntos en cada apartado si presenta una pobre calidad y un comportamiento no adecuado de los materiales en general o bien, presenta alguna deficiencia importante que dificulte o imposibilite su uso o se comprometa sustancialmente su eficiencia. Obtendrá la puntuación intermedia (de 1 a 9 puntos) en función de la combinación de características destacables y su importancia en el desempeño del artículo.				

Código:	6hWMS793PFIRMAEeQRZF1b00NTJsAI	Fecha	18/01/2023
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN BUENO CRUCES		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	19/27





AGRUPACION 10 (LOTES 91,92,93,94,95,96,97 y 98)				
Nº Orden	Criterios	Ponderación	Fórmula Evaluación	Umbral mínimo
1	CRITERIOS AUTOMÁTICOS: 70 PUNTOS			
1.1	PRECIO	De 0 a 50 puntos	Se valorará la mejora de la oferta económica: Se asigna 0 PUNTOS a la oferta que iguale el importe de licitación. Para las demás ofertas se distribuye los 50 puntos en función de la siguiente fórmula: [50*(Mejor precio / precio a valorar)]	NO
1.2	OFERTA TÉCNICA CRITERIOS AUTOMÁTICOS: 20 PUNTOS			
1.2.1	Compromiso de mejora de plazo de entrega ordinaria y urgente desde la comunicación de la necesidad existente	0, 2 ó 5 Puntos	Se asignarán 5 puntos a aquellas empresas que adquieran el compromiso de entrega del material adjudicado, en plazo igual o menor a 24 horas desde la comunicación de la necesidad existente. Se asignarán 2 puntos a aquellas empresas que adquieran el compromiso de entrega del material adjudicado, en plazo mayor de 24 horas y menor de 48 horas desde la comunicación de la necesidad existente. Se asignarán 0 puntos a aquellas empresas que NO presenten compromiso de plazo de entrega	NO
1.2.2	Disponer de placa occipital y clamp para fijación occipital fabricado en aleación de titanio	0 ó 5 Puntos	Se asignarán 5 puntos a aquellas empresas que dispongan de placa occipital y clamp para fijación occipital fabricado en aleación de titanio Se asignarán 0 puntos a aquellas empresas que NO dispongan de placa occipital y clamp para fijación occipital fabricado en aleación de titanio	NO
1.2.3	Disponer de Tornillos cervicales que admitan barras de 3.5mm y 4.0 mm con diámetros desde 3.5 hasta 5.5 mm en incrementos de 0.5 mm	0 ó 5 Puntos	Se asignarán 5 puntos a aquellas empresas que dispongan de Tornillos cervicales que admitan barras de 3.5mm y 4.0 mm con diámetros desde 3.5 hasta 5.5 mm en incrementos de 0.5 mm Se asignarán 0 puntos a aquellas empresas que NO dispongan de Tornillos cervicales que admitan barras de 3.5mm y 4.0 mm con diámetros desde 3.5 hasta 5.5 mm en incrementos de 0.5 mm	NO
1.2.4	Disponer de barras para fijación occipito cervical pre-curvadas y articuladas con posibilidad de diámetros de 3,5mm y 4mm, con posibilidad de Titanio y cromo cobalto	0 ó 5 Puntos	Se asignarán 5 puntos a aquellas empresas que dispongan de barras para fijación occipito cervical pre-curvadas y articuladas con posibilidad de diámetros de 3,5mm y 4mm, con posibilidad de Titanio y cromo cobalto Se asignarán 0 puntos a aquellas empresas que NO dispongan barras para fijación occipito cervical pre-curvadas y articuladas con posibilidad de diámetros de 3,5mm y 4mm, con posibilidad de Titanio y cromo cobalto	NO
2	CRITERIOS NO AUTOMÁTICOS: 30 PUNTOS			UMBRAL MÍNIMO: 15 PUNTOS
2.1	VALORACIÓN FUNCIONAL DEL PRODUCTO:			
<p>Calidad: De 0 a 10 puntos Calidad de los materiales con los que está fabricado, así como su flexibilidad, rigidez o dureza, textura, acabado, resistencia a la rotura, estanquidad y calidad de las conexiones entre las partes del artículo o con otros artículos</p>				
<p>Seguridad: De 0 a 10. La ausencia de riesgo en todas sus dimensiones tanto para los profesionales como para los pacientes o usuarios, así como la eficacia de los sistemas de seguridad, elementos cuya presencia o ausencia puedan generar un riesgo, facilidad para preservar la esterilidad hasta el momento de uso.</p>				
<p>Ergonomía: De 0 a 10. Facilidad y comodidad de uso. Aspectos tales como, forma, aletas, salientes, aristas u otros que faciliten o dificulten su manejo, sujeción y agarre. Facilidad de implantación. La versatilidad, en el sentido de varias medidas para una mejor compatibilidad</p>				
<p>Obtendrá 10 puntos en el apartado correspondiente, si todas las características del mismo son óptimas, destacando la calidad y un adecuado comportamiento de los materiales. Obtendrá 0 puntos en cada apartado si presenta una pobre calidad y un comportamiento no adecuado de los materiales en general o bien, presenta alguna deficiencia importante que dificulte o imposibilite su uso o se comprometa sustancialmente su eficiencia. Obtendrá la puntuación intermedia (de 1 a 9 puntos) en función de la combinación de características destacables y su importancia en el desempeño del artículo.</p>				

Código:	6hWMS793PFIRMAEeQRZF1b00NTJsAI	Fecha	18/01/2023
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN BUENO CRUCES		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	20/27





LOTE 99				
Nº Orden	Crterios	Ponderación	Fórmula Evaluación	Umbral mínimo
1	CRITERIOS AUTOMÁTICOS: 70 PUNTOS			
1.1	PRECIO	De 0 a 50 puntos	Se valorará la mejora de la oferta económica: Se asigna 0 PUNTOS a la oferta que iguale el importe de licitación. Para las demás ofertas se distribuye los 50 puntos en función de la siguiente fórmula: [50*(Mejor precio / precio a valorar)]	NO
1.2	OFERTA TÉCNICA CRITERIOS AUTOMÁTICOS: 20 PUNTOS			
1.2.1	Compromiso de mejora de plazo de entrega ordinaria y urgente desde la comunicación de la necesidad existente	0, 2 ó 4 Puntos	Se asignarán 4 puntos a aquellas empresas que adquieran el compromiso de entrega del material adjudicado, en plazo igual o menor a 24 horas desde la comunicación de la necesidad existente. Se asignarán 2 puntos a aquellas empresas que adquieran el compromiso de entrega del material adjudicado, en plazo mayor de 24 horas y menor de 48 horas desde la comunicación de la necesidad existente. Se asignarán 0 puntos a aquellas empresas que NO presenten compromiso de plazo de entrega	NO
1.2.2	Con tres opciones de lordosis (0, 4 y 8º)	0 o 8 Puntos	Se asignarán 8 Puntos a las empresas cuyo implante tengan 3 opciones de lordosis (0, 4 y 8) Se asignará 0 Puntos a las empresas cuyos implantes no tengan 3 opciones de lordosis (0, 4 y 8)	
1.2.3	Estructura reticular con impresión 3D	0 ó 8 Puntos	Se asignarán 8 Puntos a las empresas cuyo implante tengan estructura reticular con impresión 3D Se asignará 0 Puntos a las empresas cuyos implantes no tengan estructura reticular con impresión 3D	
2	CRITERIOS NO AUTOMÁTICOS: 30 PUNTOS		UMBRAL MÍNIMO: 15 PUNTOS	
2.1	VALORACIÓN FUNCIONAL DEL PRODUCTO:			
<p>Calidad: De 0 a 10 puntos Calidad de los materiales con los que está fabricado, así como su flexibilidad, rigidez o dureza, textura, acabado, resistencia a la rotura, estanquidad y calidad de las conexiones entre las partes del artículo o con otros artículos</p>				
<p>Seguridad. De 0 a 10. La ausencia de riesgo en todas sus dimensiones tanto para los profesionales como para los pacientes o usuarios, así como la eficacia de los sistemas de seguridad, elementos cuya presencia o ausencia puedan generar un riesgo, facilidad para preservar la esterilidad hasta el momento de uso.</p>				
<p>Ergonomía. De 0 a 10 Facilidad y comodidad de uso. Aspectos tales como, forma, aletas, salientes, aristas u otros que faciliten o dificulten su manejo, sujeción y agarre. Facilidad de implantación. La versatilidad, en el sentido de varias medidas para una mejor compatibilidad</p>				
<p>Obtendrá la máxima puntuación en el apartado correspondiente, si todas las características del mismo son óptimas, destacando la calidad y un adecuado comportamiento de los materiales.</p>				
<p>Obtendrá 0 puntos en cada apartado si presenta una pobre calidad y un comportamiento no adecuado de los materiales en general o bien, presenta alguna deficiencia importante que dificulte o imposibilite su uso o se comprometa sustancialmente su eficiencia.</p>				

Código:	6hWMS793PFIRMAEeQRZF1b00NTJsAI	Fecha	18/01/2023	
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN BUENO CRUCES			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	21/27	



LOTE 100				
Nº Orden	Criterios	Ponderación	Fórmula Evaluación	Umbral mínimo
1	CRITERIOS AUTOMÁTICOS: 70 PUNTOS			
1.1	PRECIO	De 0 a 50 puntos	Se valorará la mejora de la oferta económica: Se asigna 0 PUNTOS a la oferta que iguale el importe de licitación. Para las demás ofertas se distribuye los 50 puntos en función de la siguiente fórmula: [50*(Mejor precio / precio a valorar)]	NO
1.2	OFERTA TÉCNICA CRITERIOS AUTOMÁTICOS: 20 PUNTOS			
1.2.1	Compromiso de mejora de plazo de entrega ordinaria y urgente desde la comunicación de la necesidad existente	0, 2 ó 5 Puntos	Se asignarán 5 puntos a aquellas empresas que adquieran el compromiso de entrega del material adjudicado, en plazo igual o menor a 24 horas desde la comunicación de la necesidad existente. Se asignarán 2 puntos a aquellas empresas que adquieran el compromiso de entrega del material adjudicado, en plazo mayor de 24 horas y menor de 48 horas desde la comunicación de la necesidad existente. Se asignarán 0 puntos a aquellas empresas que NO presenten compromiso de plazo de entrega	NO
1.2.2	Permite Apertura roscada de la parte posterior del implante	0 ó 15 Puntos	Se asignarán 15 puntos a aquellas empresas que cuyos implantes permitan aperturas roscada de la parte posterior del implante Se asignarán 0 puntos a aquellas empresas que NO dispongan de implantes permitan aperturas roscada de la parte posterior del implante	NO
2	CRITERIOS NO AUTOMÁTICOS: 30 PUNTOS		UMBRAL MÍNIMO: 15 PUNTOS	
2.1	VALORACIÓN FUNCIONAL DEL PRODUCTO:			
<p>Calidad: De 0 a 10 puntos Calidad de los materiales con los que está fabricado, así como su flexibilidad, rigidez o dureza, textura, acabado, resistencia a la rotura, estanquidad y calidad de las conexiones entre las partes del artículo o con otros artículos</p>				
<p>Seguridad. De 0 a 10. La ausencia de riesgo en todas sus dimensiones tanto para los profesionales como para los pacientes o usuarios, así como la eficacia de los sistemas de seguridad, elementos cuya presencia o ausencia puedan generar un riesgo, facilidad para preservar la esterilidad hasta el momento de uso.</p>				
<p>Ergonomía. De 0 a 10. Facilidad y comodidad de uso. Aspectos tales como, forma, aletas, salientes, aristas u otros que faciliten o dificulten su manejo, sujeción y agarre. Facilidad de implantación. La versatilidad, en el sentido de varias medidas para una mejor compatibilidad</p>				
<p>Obtendrá 10 puntos en el apartado correspondiente, si todas las características del mismo son óptimas, destacando la calidad y un adecuado comportamiento de los materiales.</p> <p>Obtendrá 0 puntos en cada apartado si presenta una pobre calidad y un comportamiento no adecuado de los materiales en general o bien, presenta alguna deficiencia importante que dificulte o imposibilite su uso o se comprometa sustancialmente su eficiencia.</p> <p>Obtendrá la puntuación intermedia (de 1 a 9 puntos) en función de la combinación de características destacables y su importancia en el desempeño del artículo.</p>				

Código:	6hWMS793PFIRMAEeQRZF1b00NTJsAI	Fecha	18/01/2023	
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN BUENO CRUCES			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	22/27	



OBSERVACIONES:

NÚMERO DE FASES DE VALORACIÓN: Se establecen dos fases de valoración, una primera fase en la que se van a valorar los criterios no automáticos y para la que se dispone un umbral mínimo de 15 puntos, y una segunda fase para valorar los criterios de adjudicación de carácter automáticos.

VALORACION ECONÓMICA EN LAS AGRUPACIONES DE LOTES: La valoración económica se realizará por el importe total de la agrupación. Si la oferta realizada contemplase que algún precio unitario de algún lote, de esa agrupación que se valora, fuera superior al contemplado en el expediente, se procederá a una desestimación de la oferta en la citada agrupación, aunque el presupuesto total de la misma fuese inferior al contemplado en el expediente para la citada agrupación.

VALORACION TÉCNICA DE CRITERIOS NO AUTOMÁTICOS:

La valoración de este apartado se efectuará en base a la documentación técnica y a las muestras aportadas por los licitadores.

- No serán objeto de valoración funcional aquellas ofertas que no cumplan las prescripciones técnicas solicitadas en el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT) y Prescripciones Técnicas Adicionales indicadas en Anexo I al PPT.

- Asimismo, una vez superado la valoración funcional de todos los lotes de la agrupación, y en la medida en que la adjudicación tiene que realizarse sobre la totalidad de lotes contemplados en la misma, se procederá a una valoración de los criterios automáticos señalados en el expediente, de forma conjunta para la agrupación.

SE ESTABLECE UN UMBRAL MÍNIMO PARA LOS CRITERIOS NO AUTOMÁTICOS DE 15 PUNTOS.

Código:	6hWMS793PFIRMAEeQRZF1b00NTJsAI	Fecha	18/01/2023
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN BUENO CRUCES		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	23/27



AG	LT	COD CLASIFICACIÓN	DENOMINACIÓN	UNID. CONTR	UND.PR. 2 AÑOS	PRECIO UNITAR. S/IVA	% IVA	CONJUNTO CONTRAT. PREVISTOS S/IVA
1	1	SU.PC.SANI.15.15.06.000003	BARRA RIGIDAS Ø VARIABLE 300/600mm	unidad	22	143,000000	10	3.146,00
	2	SU.PC.SANI.15.15.06.000002	BARRA RIGIDAS Ø VARIABLE 155/290	unidad	19	104,063636	10	1.977,21
	3	SU.PC.SANI.15.15.06.000005	BARRA SEMIRRIGIDA Ø VARIABLE Long 30/150	unidad	314	63,000000	10	19.782,00
	4	SU.PC.SANI.15.15.06.000007	BLOQUEADOR IMPLANTE ABIERTO	unidad	1.114	35,000000	10	38.990,00
	5	SU.PC.SANI.15.15.08.000011	TORNILLO FIJACIÓN Ø VARIABLE	unidad	413	90,381818	10	37.327,69
	6	SU.PC.SANI.15.15.06.100013	TULIPA DESMONTABLE	unidad	1.006	170,000000	10	171.020,00
	7	SU.PC.SANI.15.15.06.100010	TORNILLO/VÁSTAGO	unidad	1.080	80,000000	10	86.400,00
	8	SU.PC.SANI.15.15.06.000014	CONECTOR TRANSVERSO ESTABILIZACIÓN	unidad	22	240,110000	10	5.282,42
	9	SU.PC.SANI.15.15.06.100013	TULIPA DESMONTABLE	unidad	1.006	170,000000	10	171.020,00
2	10	SU.PC.SANI.15.15.06.000001	BARRA RIGIDA Ø VARIABLE 30/150	unidad	197	360,000000	10	70.920,00
	11	SU.PC.SANI.15.15.06.000003	BARRA RIGIDAS Ø VARIABLE 300/600mm	unidad	10		10	5.000,00
	12	SU.PC.SANI.15.15.06.000004	BARRA SEMIRIGIDAS Ø VARIABLE 155/290mm	unidad	10	33,000000	10	330,00
	13	SU.PC.SANI.15.15.06.000006	BARRA SEMIRRIGIDA Ø VARIABLE Long 300/600mm	unidad	10	511,818182	10	5.118,18
	14	SU.PC.SANI.15.15.06.000007	BLOQUEADOR IMPLANTE ABIERTO	unidad	3	62,727273	10	188,18
	15	SU.PC.SANI.15.15.06.000014	CONECTOR TRANSVERSO ESTABILIZACIÓN	unidad	22	220,000000	10	4.840,00
	16	SU.PC.SANI.15.15.06.100002	TORNILLO PEDICULAR ABIERTO Ø VARIABLE	unidad	843	295,000000	10	248.685,00
	17	SU.PC.SANI.15.15.06.100007	TORNILLO PEDICULAR POLIAXIAL CANULADO	unidad	183	528,000000	10	96.624,00
	18	SU.PC.SANI.15.15.06.100019	TORNILLO ILIACO CERRADO	unidad	518	294,545455	10	152.574,55
	19	SU.PC.SANI.15.15.08.000020	BLOQUEADOR DE IMPLANTE ABIERTO	unidad	58	169,127273	10	9.809,38
	20	SU.PC.SANI.15.15.08.000019	TORNILLO FIJACIÓN ABIERTO Ø VARIABLE	unidad	34	563,750000	10	19.167,50
	21	SU.PC.SANI.15.15.06.100006	TORNILLO PEDICULAR HUECO CEMENTACIÓN Ø VARIABLE	unidad	10	611,600000	10	6.116,00
	22	SU.PC.SANI.15.15.08.000008	GANCHO LAMINAR	unidad	2	1.081,818182	10	2.163,64
	23	SU.PC.SANI.15.15.06.000012	CONECTOR PROLONGACION BARRA	unidad	10	220,000000	10	2.200,00
	24	SU.PC.SANI.15.15.06.000016	GANCHO ABIERTO	unidad	7	200,000000	10	1.400,00
	25	SU.PC.SANI.15.15.08.000006	TORNILLO AUTORROSCANTE/ AUTOTERRAJANTE Ø VARIABLE	unidad	17	563,750000	10	9.583,75
	26	SU.PC.SANI.15.15.08.000005	BARRA PLACA CERVICAL Ø VARIABLE GENERAL	unidad	7	200,000000	10	1.400,00
	27	SU.PC.SANI.15.15.08.000013	CONECTOR PROLONGACIÓN BARRA	unidad	7	1.127,500000	10	7.892,50
	28	SU.PC.SANI.15.15.08.000014	CONECTOR ESTABILIZACION TRANSVERSAL Ø VARIABLE	unidad	7	1.127,500000	10	7.892,50

Código:	6hWMS793PFIRMAEeQRZF1b00NTJsAI	Fecha	18/01/2023
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN BUENO CRUCES		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	24/27





	29	SU.PC.SANI.15.15.08.000018	BARRA OCCIPITO-CERVICAL Ø VARIABLE	unidad	10	563,750000	10	5.637,50
	30	SU.PC.SANI.15.15.08.000011	TORNILLO FIJACIÓN Ø VARIABLE	unidad	10	338,250000	10	3.382,50
	31	SU.PC.SANI.15.15.08.000016	TORNILLO CRANEAL CORTICAL Ø VARIABLE	unidad	56	338,250000	10	18.942,00
	32	SU.PC.SANI.15.15.06.000003	BARRA RIGIDAS Ø VARIABLE 300/600mm	unidad	5	120,000000	10	600,00
3	33	SU.PC.SANI.15.15.06.000001	BARRA RIGIDA Ø VARIABLE 25/150	unidad	720	59,000000	10	42.480,00
	34	SU.PC.SANI.15.15.06.000003	BARRA RIGIDAS Ø VARIABLE 300/600mm	unidad	355	162,727273	10	57.768,18
	35	SU.PC.SANI.15.15.06.000007	BLOQUEADOR IMPLANTE ABIERTO	unidad	3.120	50,000000	10	156.000,00
	36	SU.PC.SANI.15.15.06.000012	CONECTOR PROLONGACION BARRA	unidad	79	359,000000	10	28.361,00
	37	SU.PC.SANI.15.15.06.000014	CONECTOR TRANSVERSO ESTABILIZACIÓN	unidad	101	359,000000	10	36.259,00
	38	SU.PC.SANI.15.15.06.000016	GANCHO ABIERTO	unidad	24	275,000000	10	6.600,00
	39	SU.PC.SANI.15.15.06.100002	TORNILLO PEDICULAR ABIERTO Ø VARIABLE	unidad	180	240,000000	10	43.200,00
	40	SU.PC.SANI.15.15.06.100002	TORNILLO PEDICULAR ABIERTO Ø VARIABLE	unidad	2.880	260,000000	10	748.800,00
	41	SU.PC.SANI.15.15.06.100027	TORNILLO PEDICULAR POLIAXIAL / MONOAXIAL Ø VARIABLE	unidad	1.342	399,000000	10	535.458,00
	42	SU.PC.SANI.15.15.06.100012	TUERCA	unidad	1.421	52,854545	10	75.106,31
	43	SU.PC.SANI.15.15.06.000022	CONECTOR SACRO-ILIACO ABIERTO	unidad	26	435,000000	10	11.310,00
	44	SU.PC.SANI.15.15.06.100006	TORNILLO PEDICULAR HUECO CEMENTACIÓN Ø VARIABLE	unidad	540	292,727273	10	158.072,73
	45	SU.PC.SANI.15.15.08.000019	TORNILLO FIJACIÓN ABIERTO Ø VARIABLE	unidad	98	228,000000	10	22.344,00
	46	SU.PC.SANI.15.15.08.000020	BLOQUEADOR DE IMPLANTE ABIERTO	unidad	91	58,000000	10	5.278,00
	47	SU.PC.SANI.15.15.08.000004	BARRA CERVICAL Ø VARIABLE	unidad	38	102,000000	10	3.876,00
	48	SU.PC.SANI.15.15.06.100026	TORNILLO PEDICULAR HUECO CEMENTACIÓN POLIAXIAL / MONOAXIAL Ø VARIABLE	unidad	43	450,000000	10	19.350,00
	49	SU.PC.SANI.15.15.06.100007	TORNILLO PEDICULAR POLIAXIAL CANULADO	unidad	14	500,000000	10	7.000,00
50	SU.PC.SANI.15.15.06.100005	TORNILLO PEDICULAR ABIERTO /REDUCCION	unidad	20	284,000000	10	5.680,00	
4	51	SU.PC.SANI.15.15.06.000001	BARRA RIGIDA Ø VARIABLE 25/150	unidad	720	59,000000	10	42.480,00
	52	SU.PC.SANI.15.15.06.000003	BARRA RIGIDAS Ø VARIABLE 300/600mm	unidad	355	162,727273	10	57.768,18
	53	SU.PC.SANI.15.15.06.000007	BLOQUEADOR IMPLANTE ABIERTO	unidad	3.120	50,000000	10	156.000,00
	54	SU.PC.SANI.15.15.06.000014	CONECTOR TRANSVERSO ESTABILIZACIÓN	unidad	100	359,000000	10	35.900,00
	55	SU.PC.SANI.15.15.06.000016	GANCHO ABIERTO	unidad	20	275,000000	10	5.500,00

Código:	6hWMS793PFIRMAEeQRZF1b00NTJsAI	Fecha	18/01/2023
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN BUENO CRUCES		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	25/27





	56	SU.PC.SANI.15.15.06.100002	TORNILLO PEDICULAR ABIERTO Ø VARIABLE	unidad	160	240,000000	10	38.400,00
	57	SU.PC.SANI.15.15.06.100002	TORNILLO PEDICULAR ABIERTO Ø VARIABLE	unidad	2.880	260,000000	10	748.800,00
	58	SU.PC.SANI.15.15.06.100028	TORNILLO PEDICULAR POLIAXIAL/ Percutaneo	unidad	10	650,000000	10	6.500,00
	59	SU.PC.SANI.15.15.06.000026	BARRA PERCUTÁNEA Long 35/120mm	unidad	10	112,700000	10	1.127,00
	60	SU.PC.SANI.15.10.01.000025	AGUJA GUIA PUNTA TROCAR Y TOPE	unidad	10	297,072727	10	2.970,73
	5	61	SU.PC.SANI.15.15.00.000014	PLACA CERVICAL SEMIRÍGIDA	unidad	28	1.080,034545	10
62		SU.PC.SANI.15.15.00.000008	TORNILLO AUTOPERFORANTE Ø VARIABLE	unidad	125	174,195455	10	21.774,43
63		SU.PC.SANI.15.15.00.000009	TORNILLO AUTOTERRAJANTE/AUTORROSCANTE Ø VARIABLE	unidad	20	176,922727	10	3.538,45
64		SU.PC.SANI.15.15.00.000013	TORNILLO RESCATE Ø VARIABLE	unidad	10	174,195455	10	1.741,95
6	65	SU.PC.SANI.15.15.00.000014	PLACA CERVICAL SEMIRÍGIDA	unidad	96	400,000000	10	38.400,00
	66	SU.PC.SANI.15.15.06.000007	BLOQUEADOR IMPLANTE ABIERTO	unidad	82	80,000000	10	6.560,00
	67	SU.PC.SANI.15.15.06.100002	TORNILLO PEDICULAR ABIERTO Ø VARIABLE	unidad	1.200	290,000000	10	348.000,00
	68	SU.PC.SANI.15.15.06.100007	TORNILLO PEDICULAR POLIAXIAL CANULADO	unidad	24	290,000000	10	6.960,00
	69	SU.PC.SANI.15.15.00.000008	TORNILLO AUTOPERFORANTE Ø VARIABLE	unidad	176	85,000000	10	14.960,00
	70	SU.PC.SANI.15.15.06.000001	BARRA RIGIDA Ø VARIABLE 25/150	unidad	240	60,000000	10	14.400,00
7	71	SU.PC.SANI.15.15.00.000008	TORNILLO AUTOPERFORANTE Ø VARIABLE	unidad	320	100,000000	10	32.000,00
	72	SU.PC.SANI.15.15.00.100008	PLACA CERVICAL RÍGIDA	unidad	160	1.900,000000	10	304.000,00
8	73	SU.PC.SANI.15.15.00.000009	TORNILLO AUTOTERRAJANTE/AUTORROSCANTE Ø VARIABLE	unidad	120	60,860000	10	7.303,20
	74	SU.PC.SANI.15.15.00.000008	TORNILLO AUTOPERFORANTE Ø VARIABLE	unidad	160	110,000000	10	17.600,00
	75	SU.PC.SANI.15.15.00.100008	PLACA CERVICAL RÍGIDA	unidad	13	490,380000	10	6.374,94
	76	SU.PC.SANI.15.15.00.100008	PLACA CERVICAL RÍGIDA	unidad	2	670,430000	10	1.340,86
	77	SU.PC.SANI.15.15.11.000000	SUSTITUTO DE CUERPO VERTEBRAL CERVICAL-	unidad	8	2.950,000000	10	23.600,00
9	78	SU.PC.SANI.15.15.06.000001	BARRA RIGIDA Ø VARIABLE 25/150	unidad	40	245,300000	10	9.812,00
	79	SU.PC.SANI.15.15.06.100026	TORNILLO PEDICULAR HUECO CEMENTACIÓN POLIAXIAL / MONOAXIAL Ø VARIABLE	unidad	50	333,020000	10	16.651,00
	80	SU.PC.SANI.15.15.06.100002	TORNILLO PEDICULAR ABIERTO Ø VARIABLE	unidad	50	333,020000	10	16.651,00
	81	SU.PC.SANI.15.15.06.100012	TUERCA	unidad	10	99,990000	10	999,90
	82	SU.PC.SANI.15.15.06.100013	TULIPA DESMONTABLE	unidad	3	100,000000	10	300,00
	83	SU.PC.SANI.15.15.06.000014	CONECTOR TRANSVERSO ESTABILIZACIÓN	unidad	3	585,400000	10	1.756,20
	84	SU.PC.SANI.15.15.06.000010	CONECTOR ILIACO	unidad	3	390,500000	10	1.171,50
	85	SU.PC.SANI.15.15.06.000003	BARRA RIGIDAS Ø VARIABLE 300/600mm	unidad	2	534,600000	10	1.069,20
	86	SU.PC.SANI.15.15.06.100007	TORNILLO PEDICULAR POLIAXIAL CANULADO	unidad	21	333,020000	10	6.993,42
	87	SU.PC.SANI.15.15.06.000016	GANCHO ABIERTO	unidad	2	390,500000	10	781,00
	88	SU.PC.SANI.15.15.06.000002	BARRA RIGIDAS Ø VARIABLE 155/290	unidad	2	544,500000	10	1.089,00
	89	SU.PC.SANI.15.15.06.100007	TORNILLO PEDICULAR POLIAXIAL CANULADO	unidad	50	333,020000	10	16.651,00
	90	SU.PC.SANI.15.15.10.200000	CAJAS/JAULAS DE FUSION INTERSOMÁTICA LUMBAR VIA POSTERIOR	unidad	3	2.450,000000	10	22.050,00
10	91	SU.PC.SANI.15.15.08.000004	BARRA CERVICAL Ø VARIABLE	unidad	25	90,080000	10	2.252,00

Código:	6hWMS793PFIRMAEeQRZF1b00NTJsAI	Fecha	18/01/2023	
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN BUENO CRUCES	Página	26/27	
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/			



92	SU.PC.SANI.15.15.08.000014	CONECTOR ESTABILIZACIÓN TRANSVERSAL Ø VARIABLE	unidad	9	1.240,250000	10	11.162,25
93	SU.PC.SANI.15.15.08.000019	TORNILLO FIJACIÓN ABIERTO Ø VARIABLE	unidad	118	394,310000	10	46.528,58
94	SU.PC.SANI.15.15.08.000001	PLACA OCCIPITAL	unidad	2	667,290000	10	1.334,58
95	SU.PC.SANI.15.15.08.000009	TUERCA OCCIPITO-CERVICAL	unidad	2	102,696000	10	205,39
96	SU.PC.SANI.15.15.08.000018	BARRA OCCIPITO-CERVICAL Ø VARIABLE	unidad	2	660,616000	10	1.321,23
97	SU.PC.SANI.15.15.08.000012	GANCHO OCCIPITAL	unidad	5	405,438000	10	2.027,19
98	SU.PC.SANI.15.15.08.000006	TORNILLO AUTORROSCANTE/ AUTOTERRAJANTE Ø VARIABLE	unidad	2	390,370000	10	780,74
99	SU.PC.SANI.15.15.10.000000	CAJAS/JAULAS DE FUSION INTERSOMATICA CERVICA	unidad	36	1.550,000000	10	55.800,00
100	SU.PC.SANI.15.15.10.200000	CAJAS/JAULAS DE FUSION INTERSOMATICA LUMBAR VIA POSTERIOR	unidad	252	550,000000	10	138.600,00

Código:	6hWMS793PFIRMAEeQRZF1b00NTJsAI	Fecha	18/01/2023	
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN BUENO CRUCES			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	27/27	